

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

Ref: Proceso Verbal Pertenencia Rad. 2021-0107

ESTEBAN ARDILA QUITIAN

Vs. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO RICARDO BARÓN Y OTROS

NICOLÁS MUÑOZ ESCOBAR, usuario del correo electrónico nicolasme@cpjus.com.co, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** en su calidad de vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO RICARDO BARÓN**, demandada inicial dentro del proceso de la referencia, y demandante en reconvención, por medio del presente escrito, y de la forma más respetuosa, solicito al Despacho imprimirle el trámite que corresponda a la demanda de reconvención presentada por el suscrito en representación de mi mandante, la cual debe tramitarse de manera independiente a la demanda principal, para que surta los efectos de su presentación, y desde la fecha de presentación efectiva, tales como la suspensión del término de prescripción que pueda volver a intentar el demandante y por temas de economía procesal.

Señor Juez, atentamente,



NICOLÁS MUÑOZ ESCOBAR

C.C 84.007.330 de Barrancas, Guajira.

T.P 111.606 C.S.J.